



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **20/11/2015**

No. de Evento: **SA-19GYR11-T234-15**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. de Pedido: **D5P0337**
 Elaboración: **2015/11/10** Impresión 2015/11/11

Proveedor: **DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV**

No Requisición: **33800100320150264**

Dirección: **AV. COLON NUM. 1419 MODERNA GUADALAJARA 44190**

Fecha de entrega: **2015/11/20**

Partida presupuestal : **0320**

R.F.C. **DIM -010319-S79** No. Proveedor : **00030959**

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Circ. **33** Loc. **80** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Lugar de entrega: **Calle 42 Num 999 X 127b Y 127 Col Serapio**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 00051060000	ATORVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	12070	ENV	10.50	126,735.00

Marca: **LABORATORIOS PI**

Procedencia: **MEXICO**

SUB. TOTAL \$ 126,735.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 126,735.00

(ciento veintiseis mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Comprador ING. MARTÍN ECHEVERRÍA VALDEZ ADMINISTRADOR DEL PEDIDO	Autorización (N-3) LIC. CÉSAR AUGUSTO JIMÉNEZ FLORES COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP. JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Autorización (N-2) ING. EDUARDO SÁNCHEZ RANGEL COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP. JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Autorización (N-1) DR. JORGE HERBERTO MÉNDEZ VALES DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN
---	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **20/11/2015**

No. de Evento: **SA-19GYR11-T234-15**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. de Pedido: **D5P0337**
 Elaboración: **2015/11/10** Impresion **2015/11/11**

Proveedor: DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV

No Requisición: 33800100320150264

Dirección: AV. COLON NUM. 1419 MODERNA GUADALAJARA 44190

Fecha de entrega: 2015/11/20

R.F.C. DIM -010319-S79 No. Proveedor : 00030959

Partida presupuestal : 0320

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: Calle 42 Num 999 X 127b Y 127 Col Serapio

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1. DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exige que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.2 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
 - 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
 - 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrera Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 La vigencia del pedido para efectos de la entrega de los bienes será del 11 al 20 de Noviembre de 2015. El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en forma inmediata en un máximo de 8 (ocho) días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del pedido, por lo que no requerirán otorgamiento de garantía de cumplimiento de contrato, en consecuencia los licitantes no deberán incluir en sus propuestas los costos por dicho concepto. La entrega será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos. Después de ese plazo, el proveedor tendrá 2 días más para la entrega, los cuales serán con sanción equivalente al 5 % por cada día natural de atraso por cada clave.
 - 3.2 El proveedor deberá entregar original y 5 copias del pedido debidamente firmado por el Representante Legal, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el estorno analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original del pedido o de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, o más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación ampaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrecapson con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 12 (doce) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de tal vista.
4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
 - 4.1 En virtud de que la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del pedido, no será necesario otorgar garantía de cumplimiento de todos y cada uno de las obligaciones a cargo del proveedor, derivadas del presente pedido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 73 I Capítulo II, Bases y Lineamientos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBA) del IMSS.
 - 4.2 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 0% del valor de lo no cumplido por cada día de atraso por cada clave. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incurrido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
5. DE LA FACTURACIÓN
 - 5.1 El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, el número de proveedor IMSS, el número de pedido, el número de atlas), misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, sito en calle el número 433 a 234 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 09:00 a las 13:00 horas.
 - 5.2 El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de peras conexas.

Comprador
ING. MARTÍN CHIVERRI VALDEZ
 ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

Autorización (N-3)
LIC. CÉSAR AUGUSTO JIMÉNEZ FLORES
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP. JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorización (N-2)
ING. EDUARDO SÁNCHEZ RANGEL
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorización (N-1)
DR. JORGE HERBERTO MÉNDEZ VALES
 DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **20/11/2015**

No. de Evento **SA-19GYR11-T234-15**
 bajo el: **Art 42 frac.**
 No. de Pedido: **D5P0337**
 Elaboración: **2015/11/10 Impresion 2015/11/11**

Proveedor: **DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV**

No Requisición: **33800100320150264**

Dirección **AV. COLON NUM. 1419 MODERNA GUADALAJARA 44190**

Fecha de entrega: **2015/11/20**

R.F.C. **DIM -010319-S79** No. Proveedor: **00030959**

Partida presupuestal: **0320**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **Calle 42 Num 999 X 127b Y 127 Col Serapio**

Circ. **33**

Loc. **80**

Inm. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **90**

P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Faith Malibonzo Cárcamo

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELEFONO(S)

FECHA

MES

DIA

AÑO

11 10 15

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

Poder Legal 66,730 16 Feb. 15

OBSERVACIONES

Comprador

[Signature]
 ING. MARTÍN ECHEVERRÍA VALDEZ
 ADMINISTRADOR DEL PEDIDO

Autorización (N-3)

[Signature]
 LIC. CÉSAR AUGUSTO JIMÉNEZ FLORES
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Autorización (N-2)

[Signature]
 ING. EDUARDO SÁNCHEZ RANGEL
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorización (N-1)

[Signature]
 DR. JOSÉ HERBERTO MÉNDEZ VALES
 DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN